RESOLUCION N° Nº 0831
(24 OCT 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMT-SDS-006-2024.

El suscrito SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL en uso de sus facultades de delegación, en especial las establecidas mediante DECRETO 109 de fecha 26 de diciembre de 2019, "*Por medio del cual se actualiza el Manual de contratación, el Manual de supervisión e interventoria y el manual de almacén para el municipio de Tauramena.*", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decreto 109 de 2019, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad y de acuerdo con el alcance allí establecido, la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde al secretario de Desarrollo Social suscribir el acto de apertura del proceso de selección abreviada No. **SAMT-SDS-006-2024**

Que el objeto a contratar es el siguiente: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL A TRAVES DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA RED WIFI DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"

De conformidad en lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y lo expresado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el DNP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se determinó que dado el objeto contractual, el proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, el proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios (impuestos municipales) y el municipio de Tauramena no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento, el desconocimiento de la Ley Colombiana y normas del orden municipal.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso, durante el periodo establecido en el cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 24 de 2024	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	Octubre 24 de 2024	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)	Hasta el 28 de octubre a las 5:00 p.m	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Octubre 29 de 2024 hasta las 10:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	Octubre 29 de 2024 hasta las 12:00 m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Fecha límite para la Expedición de Adendas	Octubre 29 de 2024 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Ofertas.	Noviembre 01 de 2024, hasta las 9:00 a-m	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

24 OCT 2024

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 24 OCT 2024

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Reviso: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Cargo: Asesor Jurídico Externo

Proyectó. Linda Cristina Reina.
Profesional de apoyo SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL